SECRETARÍA GENERAL

Código: MAGC –F12

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL
CD-05-2023-0460

CONTRATO No:	CD-05-2023-0460
CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA:	INVERSIONES PEREZ & COMPANIA S. EN C. COMANDITA SIMPLE- identificado con /NIT 800241280
SUPERVISOR:	LENNY MARGARETH CUELLO ESCOBAR – Jefe Oficina Gestión estratégica y Fortalecimiento Institucional Secretaría Distrital de Educación
OBJETO:	EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
VALOR:	CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L ($157.080.000), incluido el IVA

En la ciudad de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario se reunieron **LENNY MARGARETH CUELLO ESCOBAR** – Jefe Oficina Gestión estratégica y Fortalecimiento Institucional Secretaría Distrital de Educación en calidad de Supervisor, el señor **FRANCISCO PEREZ PUCHE,** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.439.945 en calidad de representante legal del contratista y la doctora **MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS,** en su calidad de Secretaría General y delegada para la contratación, con el fin de liquidar el contrato en forma bilateral.

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO:

PLAZO:	Sera hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2023, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
FECHA DE INICIACIÓN:	02/03/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2023

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL:	CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L ($157.080.000), incluido el IVA
VALOR EJECUTADO:	CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L ($157.080.000), incluido el IVA
VALOR PAGADO:	CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L ($157.080.000), incluido el IVA
SALDO A FAVOR DEL DISTRITO:	$0
SALDO PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$0

SECRETARÍA GENERAL

Código: MAGC –F12

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL
CD-05-2023-0460

PAGOS REALIZADOS:

RESERVA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	ORD.PAGO	VALOR ORD.	FECHA EGRESO.
202301488	INVERSIONES PEREZ & COMPANIA S. EN C. COMANDITA SIMPLE	Pago Parcial	23012192	$ 15.700.000,00	8/6/2023
202301488	INVERSIONES PEREZ & COMPANIA S. EN C. COMANDITA SIMPLE	Pago Parcial	23018856	$ 15.700.000,00	28/7/2023
202301488	INVERSIONES PEREZ & COMPANIA S. EN C. COMANDITA SIMPLE	Pago Parcial	23020281	$ 15.700.000,00	10/8/2023
202301488	INVERSIONES PEREZ & COMPANIA S. EN C. COMANDITA SIMPLE	Pago Parcial	23025004	$ 15.700.000,00	13/9/2023
202301488	INVERSIONES PEREZ & COMPANIA S. EN C. COMANDITA SIMPLE	Pago Parcial	23009167	$ 15.700.000,00	15/5/2023
202301488	INVERSIONES PEREZ & COMPANIA S. EN C. COMANDITA SIMPLE	Pago Parcial	24001893	$ 15.700.000,00	22/1/2024
202301488	INVERSIONES PEREZ & COMPANIA S. EN C. COMANDITA SIMPLE	Pago Parcial	24001894	$ 15.700.000,00	22/1/2024
202301488	INVERSIONES PEREZ & COMPANIA S. EN C. COMANDITA SIMPLE	Pago Parcial	24001895	$ 15.700.000,00	22/1/2024
202301488	INVERSIONES PEREZ & COMPANIA S. EN C. COMANDITA SIMPLE	Pago Parcial	23007035	$ 15.780.000,00	21/4/2023
202301488	INVERSIONES PEREZ & COMPANIA S. EN C. COMANDITA SIMPLE	Pago Parcial	23031633	$ 15.700.000,00	26/10/2023
				$ 157.080.000,00	

GARANTÍAS:

En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 que establece la no obligatoriedad de garantías. Parágrafo 1. Sin perjuicio de lo establecido en esta cláusula, es obligación del ARRENDADOR, mantener indemne al DISTRITO, frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus propias actuaciones.

ANOTACIONES ADICIONALES

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

SECRETARÍA GENERAL

Código: MAGC –F12

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL
CD-05-2023-0460

1. Que el **supervisor** certifica que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo,

2. Que el contratista declara expresamente que el DISTRITO cumplió con todas las obligaciones a su cargo emanadas del contrato, razón por la cual se declara a paz y salvo por todo concepto.

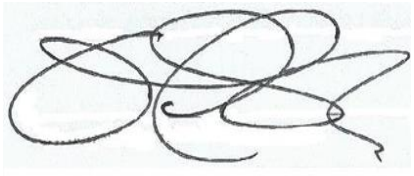
3. Que el **supervisor** certifica que el contratista cumplió con los aportes en seguridad social Integral y aportes parafiscales durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los soportes que obran en el expendiente contractual.

4. Se deja constancia que el DISTRITO NO impuso sanciones contractuales al contratista.

FINIQUITOS

En consecuencia de lo anteriormente escrito, las partes declaran a paz y salvo por todo concepto y renuncian a cualquier reclamación de índole administrativo, financiero, contractual o judicial.

Se firma en Barranquilla, a los (Treinta) 30 dias del mes de Junio de 2026.



FRANCISCO PEREZ PUCHE
Reprersentante Legal
INV. PEREZ & CIA S. EN C.
COMANDITA SIMPLE
Contratista



LENNY MARGARETH CUELLO ESCOBAR
Supervisor



MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria General

Proyectado por: Sucel Mancilla Hernandez - Asesora Externa- Secretaría de Educación Distrital
Silena Diaz Granados A.-Asesora Externa- Secretaría de Educación Distrital
Revisado: Astrid Arroyo- Asesora de Despacho- Secretaría de Educación Distrital
Revisado: Aychell Vergara Molina- Abogada Oficina de ContratacionSecretaría General
Aprobó: José Caicedo Feoli – Jefe de Oficina de Contratación – Secretaría General